



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 718

Bogotá, D. C., martes, 14 de junio de 2022

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2022

(marzo 29)

Lugar: Sesión Ordinaria Mixta, Recinto de la Comisión Segunda - Plataforma Virtual Zoom

Presidenta: *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Vicepresidente: *Lidio Arturo García Turbay*.

Secretario: *Diego Alejandro González González*.

Siendo las 10:26 a. m. del día martes veintinueve (29) de marzo del 2022, a se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor *Diego Alejandro González González*.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se da inicio a la sesión de hoy 29 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Buenos días honorables Senadores de la Comisión Segunda, señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista para dar inicio a la sesión de hoy martes veintinueve (29) de marzo de 2022.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Llamado a lista honorables Senadores.

CONTROL ASISTENCIA HONORABLES SENADORES SESIÓN ORDINARIA MIXTA

Comisión segunda constitucional permanente. Honorables senadores.	Asiste en el recinto comisión	Asistencia en la plataforma virtual zoom	Durante el transcurso	Presenta excusa	Sin asistencia Sin excusa
Agudelo García Ana Paola		Presente en plataforma, problemas de audio			
Cepeda Castro Iván		Presente en plataforma			
Diazgranados Torres Luis Eduardo			Asiste a la plataforma virtual zoom		
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente				
García Turbay Lido Arturo			Asiste a la plataforma virtual zoom		
Gómez Jiménez Juan Diego			Asiste a la plataforma virtual zoom		
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente				
Macías Tovar Ernesto			Asiste a la plataforma virtual zoom		

Comisión segunda constitucional permanente. Honorables senadores.	Asiste en el recinto comisión	Asistencia en la plataforma virtual zoom	Durante el transcurso	Presenta excusa	Sin asistencia Sin excusa
Pérez Oyuela José Luis	Presente				
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente				
Suárez Vargas John Harold	Presente				
Valencia Medina Feliciano		Presente en plataforma			
Zambrano Eraso Berner León		Presente en plataforma			
ASISTENTES:			QUÓRUM:		
Le informo señora Presidenta, han contestado a lista y se encuentran presentes en la Sesión Mixta del día martes veintinueve (29) de marzo de 2022, en el Recinto de la Comisión y la Plataforma Virtual Zoom, NUEVE (9) honorables Senadores..			En consecuencia, se registra quórum para DECIDIR		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí señora Presidenta, procedo a leer el Orden del Día, le informo que el Senador Iván Cepeda está solicitando el uso de la palabra.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta

Martes 29 de marzo de 2022

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación actas de comisión

Acta número 07 del 21 de septiembre del 2021

Acta número 08 del 28 de septiembre del 2021

Acta Conjunta número 01 del 4 de octubre del 2021

Acta Conjunta número 02 del 5 de octubre del 2021

Acta número 09 Debate Control Político, del 7 de octubre del 2021

Acta número 10 del 27 octubre del 2021

Acta número 11 del 02 de noviembre del 2021

Acta número 12 del 10 de noviembre del 2021

Acta número 13 del 23 de noviembre del 2021

Acta número 14 del 30 de noviembre del 2021

Acta número 15 del 1º de diciembre del 2021

Acta número 16 del 7 de diciembre del 2021

III

Anuncio de proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Me permito informar señora Presidenta para la Votación de Actas de Comisión relacionadas, estas han sido publicadas en el Orden del Día y enviadas con antelación a las oficinas de los honorables Senadores. Está leído el Orden del Día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el Senador Cepeda está levantando la mano para el Orden del Día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias, simplemente para solicitar con su venía señora Presidenta, que pueda alterarse el Orden del Día, el último punto pase al primero.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto Senador Cepeda, si, Proposiciones y Constancias, en Secretaría hay radicadas Proposiciones, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, hay tres (3) Proposiciones radicadas, dos (2) del honorable Senador Cepeda y una del Senador Feliciano Valencia.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a las proposiciones y constancias radicadas. En consideración la aprobación del Orden del Día con la modificación propuesta, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Senador Cepeda, señora Presidenta, con su venía me permito dar lectura a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores.

En principio la del Senador Feliciano Valencia, que dice lo siguiente:

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

Para que la Comisión Segunda del Senado apruebe la realización de la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL: “Situación de violencia y vulneración de Derechos Humanos en el departamento del Cauca”, con el objetivo de adelantar un diálogo amplio con distintos sectores sobre las condiciones de violencia que azotan a varios municipios del departamento del Cauca.

Para este efecto, invítese al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), a la Mesa Campesina del Cauca; así como al Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz); al Instituto de Estudios Interculturales (IEI) de la Universidad Javeriana de Cali, a la Fundación Ideas para la Paz (FIP); a la Fundación Paz y Reconciliación (PARES), a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz – MAPP OEA y a la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos. Para que adelanten un contexto sobre cuáles son los factores de violencia social y política que se vive en el Cauca, asociada principalmente a la industria del narcotráfico, presencia de actores armados, reclutamiento indiscriminado de menores para la guerra, y aquellos demás temas que se consideren pertinentes como parte del contexto sobre la grave situación humanitaria de este departamento del suroccidente del país.

Cítense al Ministro de Defensa, Diego Molano; al Ministro del Interior, Daniel Palacios; al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, y al Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Asís, para que se pronuncien sobre las acciones emprendidas para prevenir y controlar la violencia en el departamento del Cauca, asociada a la industria del narcotráfico, así como las acciones de investigación de estos hechos de violencia; y las medidas de seguridad y protección territorial emprendidas respectivamente.

Autorícese a la Secretaría de la Comisión Segunda, enviar las invitaciones y citaciones correspondientes que, una vez aprobada la proposición, el suscrito remitirá el listado de nombres de las y los invitados a participar en la Audiencia Pública Virtual.

Apruébese la transmisión en vivo y en directo de la Audiencia Pública por el Canal Institucional y el Canal del Congreso, en la fecha que se coordine para la realización de esta Audiencia Pública Virtual.

Firma el honorable Senador
Feliciano Valencia Medina.

Las siguientes proposiciones dicen así:

PROPOSICIÓN

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la

República, la realización de un debate de control político, para que el “Gobierno nacional, explique las acciones que ha desarrollado para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas en los hechos cuya presunta responsabilidad se atribuye a Dairo Antonio Úsuga David, alias Otoniel, ante los mecanismos de justicia transicional y ordinaria”.

Con fundamento en los artículos 208 de la Constitución Política y 233 y 249 de la Ley 5ª de la Ley 1992 – Reglamento Interno del Congreso - solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, aprobar la convocatoria a este debate de control político, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, en la fecha que sea aprobada por esta Célula Legislativa.

Para tal efecto, cítense a este debate al Ministro de Defensa Nacional, señor Diego Molano y al Director General de la Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia.

Igualmente, invítese al Fiscal General de la Nación, señor Francisco Barbosa; al Comisionado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, señor Alejandro Valencia Villa y a la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, señora Luz Marina Monzón.

Por último, solicitó se ordene el envío por Secretaría de las citaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones respectivas. Bogotá, 29 de marzo, Cordialmente. Iván Cepeda.

Se Adjuntan los cuestionarios mencionados, señora Presidenta, el Senador Sanguino está pidiendo la palabra.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el honorable Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Antes de que sean sometidas a aprobación señora Presidenta, para solicitarle al colega Feliciano Valencia, suscribir la Audiencia Pública que él ha propuesto y al colega Iván Cepeda suscribir la proposición para el debate de control político que acaba de ser leída por el señor Secretario; solicitarle cuando usted lo estime señora Presidenta, me conceda la palabra para una Constancia.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto Senador Sanguino, continuamos la lectura de las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

La siguiente Proposición, dice así:

PROPOSICIÓN

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, la realización de un debate de control político sobre las “Medidas adoptadas por el Gobierno nacional para garantizar el proceso electoral de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz”.

Con fundamento en los artículos 208 de la Constitución Política, 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso. Solicitó a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, aprobar la convocatoria a este debate de control político, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, en la fecha que sea aprobada por esta Célula Legislativa.

Para tal efecto, cítese a este debate al Ministro del Interior, señor Daniel Palacios Martínez, al Director de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade; igualmente, invítense a los Magistrados y Magistradas del Consejo Nacional Electoral.

Por último, solicito se ordene el envío por Secretaría, de las citaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones respectivas. Bogotá D. C., 29 de marzo de 2022.

Firma el honorable Senador *Iván Cepeda Castro* y trae los cuestionarios adjuntos que él menciona.

Están leídas las tres (3) proposiciones señora Presidenta, para que por favor las ponga en consideración.

Con su venía señora Presidenta, le informo que están pidiendo la palabra el Senador Cepeda, el Senador Feliciano y hay una solicitud del Senador Sanguino, para que se le permita adicionarse a las citaciones.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señora Presidenta, para dejar esta Constancia si me permite.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Le pido un favor Senador Feliciano, antes de las Constancias estamos con las Proposiciones, hay tres (3) en consideración, aprovecho para preguntarle porque el Senador Sanguino solicitó que le permitiera adherirse a su proposición.

Entonces, si quiere Senador Valencia, después de que aprobemos las proposiciones le damos

la palabra para la Constancia, tiene la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias señora Presidenta, simplemente para dar la bienvenida a la adhesión al debate o a los debates si también así lo quiere, por parte del Senador Sanguino y para adherir a la Proposición de mi colega el Senador Feliciano Valencia.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto Senador Cepeda, entonces el Senador Sanguino adhiere a las tres (3) proposiciones y el Senador Cepeda se suma a la proposición del Senador Feliciano. En consideración las tres (3) proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, han sido aprobadas las tres (3) proposiciones por unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor Secretario, me informan por chat que por fin pudo ingresar el Senador Luis Eduardo Diazgranados, para que quede en el registro de asistencia.

Tienen la palabra para las Constancias en el orden que lo habían solicitado, primero el Senador Sanguino y luego el Senador Valencia; Senador Sanguino tiene la palabra.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta, permóneme para que el Secretario registre mi asistencia.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto Senador Macías, queda registrada su asistencia.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señora Presidenta, quisiera dejar como constancia en nombre de la Alianza Verde, nuestro más enérgico rechazo y condena al atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Bogotá contra el CAI de Arborizadora Alta en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, ocurrido el pasado sábado 26 en horas de la noche.

Un atentado terrorista en el que desafortunada y lamentablemente perdieron la vida 2 menores de edad, Daniel Duque de 12 años y Salomé Rangel de 5 años, que además no solo afectó la infraestructura

de este centro de atención inmediata de la Policía Nacional, sino que además dejó heridos entre uniformados y población civil en este punto de la ciudad capital de la República.

Quisiéramos expresar nuestra solidaridad a las víctimas, a sus familias, a la Fuerza Pública, por este hecho criminal. Nos parece absolutamente desafortunado y condenable, que ello ocurra en medio de la contienda electoral, son hechos que enturbian una contienda que va a permitirle a los colombianos elegir el próximo Presidente de la República.

Es un hecho que exige no sólo las investigaciones respectivas por parte de los organismos de seguridad del Estado, para develar la autoría intelectual y material de este hecho criminal, sino que además exige un examen sobre la situación de seguridad del país y de la situación de seguridad de la Capital de la República.

Por supuesto, que ni el Gobierno nacional, ni el Ministerio de Defensa, ni las Fuerzas Militares, a quien de nuevo expresamos nuestra solidaridad, pueden seguirse comportando como notarios de estos hechos criminales, la hipótesis o la posible autoría de una estructura de las disidencias de la antigua guerrilla de las FARC, que opera en la Capital de la República, debe ser materia de preocupación, una estructura que además se supone está asentada en una zona del Catatumbo colombiano o en el Norte de Santander, departamento fronterizo de Colombia.

Así que hay muchos elementos que obligan a una discusión y a un examen de lo que está ocurriendo con la seguridad en estas postrimerías del Gobierno del Presidente Iván Duque, que llegó al Gobierno con la gran promesa de garantizar la seguridad de los colombianos y colombianas.

Entiendo que la Alcaldesa de Bogotá, ha solicitado un Consejo de Seguridad inmediato para examinar esta situación; pero quiero dejar como Constancia no sólo nuestro repudio a estos hechos, sino también nuestra vehemente exigencia, para que examinemos cuáles son los riesgos que en materia de seguridad nacional y de orden público acechan a la Capital de la República, en general a todo el territorio nacional, sobre todo, porque en el último tiempo han habido situaciones que agravan la seguridad o la inseguridad de los colombianos y colombianas en otras regiones del país, como el departamento del Cauca, el sur de Córdoba, el departamento de Arauca, entre otras regiones del país.

Quería dejar esa constancia y de nuevo reiterar mi solidaridad con las víctimas y con la Fuerza Pública por este hecho, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señora Presidenta, queremos reiterar una vez más, en nombre del Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), las reiteradas amenazas de las que venimos siendo víctimas a través de panfletos firmadas por las autodenominadas Águilas Negras y el grupo Gaitanista. Así mismo, por las disidencias, estructuras criminales que operan en la región del Suroccidente colombiano.

Queremos reiterar la denuncia respecto a los asesinatos que venimos siendo víctimas, Albeiro Camayo, Coordinador de la Guardia Indígena; el niño ambientalista asesinado en el resguardo indígena de las Delicias, Buenos Aires, a la autoridad de ese mismo territorio, Marcos Camayo; el hecho más aberrante, fatal, doloroso para nosotros, que fue la muerte de nuestra autoridad máxima de la zona norte del departamento del Cauca, autoridad política espiritual Miller Correa.

Estos asesinatos se vienen dando en el marco de las amenazas, los asesinatos de Miller, Albeiro, estaban anunciados, habían salido en los panfletos que circulan en la región del departamento del Cauca. Por eso queremos seguir llamando la atención del Gobierno nacional, para que actúe en términos de prevenir este tipo de asesinatos, que la Fiscalía actúe en términos de investigar quiénes son los que están detrás de esta ola de violencia que azota el departamento del Cauca.

A la Unidad Nacional de Protección, para que brinde garantías de protección a los líderes y líderesas amenazados. También han sido blanco de amenaza las organizaciones indígenas, campesinas, afrocolombianas de nuestra región, claro que también me uno al rechazo a los atentados que ha sufrido la Fuerza Pública en diferentes partes de la región.

Por eso, seguimos llamando la atención del Gobierno nacional, para que le preste atención a lo que está pasando en el Suroccidente Colombiano y en el resto del país. Esperamos que este llamado no quede en el vacío, no quede en el aire y se puedan tomar correctivos para detener estas amenazas y la materialización de las mismas, que, en los últimos días, la última amenaza circuló el día de ayer en la que estamos y aparecemos varios líderes que trabajamos en las diferentes organizaciones. Esa era mi Constancia señora Presidenta, le agradezco mucho.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Feliciano, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, siguiente punto: Votación de Actas de Comisión que están relacionadas en el Orden del Día y que fueron enviadas con antelación a las oficinas de los Senadores.

Al respecto, me permito informarle que el Senador Feliciano Valencia presenta una constancia donde se abstiene de votar las Actas 7, 9, 12, 13 y 15, que corresponden a las sesiones del 21 de septiembre de 2021; 7 de octubre de 2021; 10 de noviembre de 2021; 23 de noviembre del 2021 y del 1° de diciembre del 2021, toda vez que presentó excusa para la asistencia a esas sesiones.

De igual manera, la Senadora Ana Paola Agudelo, ha presentado su constancia para abstenerse de votar el Acta número 10 del 27 de octubre de 2021.

Con esas consideraciones señora Presidenta, le solicito poner en consideración las Actas que se han informado, para que pueden ser votadas por los Senadores.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración las actas leídas, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, con las observaciones realizadas, han sido aprobadas las Actas: número 07 del 21 de septiembre del 2021; número 08 del 28 de septiembre del 2021; Acta Conjunta número 01 del 4 de octubre del 2021; Acta Conjunta número 02 del 5 de octubre del 2021; Acta número 09 Debate Control Político, del 7 de octubre del 2021; Acta número 10 del 27 octubre del 2021; Acta número 11 del 2 de noviembre del 2021; Acta número 12 del 10 de noviembre del 2021; Acta número 13 del 23 de noviembre del 2021; Acta número 14 del 30 de noviembre del 2021; Acta número 15 del 1° de diciembre del 2021; Acta número 16 del 7 de diciembre del 2021.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto: Anuncio de proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión, con su venia señora Presidenta, me permito realizar los anuncios de proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

1. Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemoran

los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones. Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número: 1724 de 2021.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número: 1804 de 2021.

2. Proyecto de ley número 210 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto 2535 de 1993, se establecen medidas para reducir la violencia ciudadana, para generar un mayor control sobre las armas por parte del Estado y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara, Ana María Castañeda, Berner Zambrano, María Fernanda Cabal y José Luis Pérez Oyuela* y honorables *Representantes Jaime Yepes, Carlos Ardila y Héctor Javier Vergara.* Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.* Publicaciones: Texto del proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número: 1365 de 2021. Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número: 1733 de 2021.

3. Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela.*

Ponente: honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres.*

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número: 1838 de 2021.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número: 128 de 2022.

4. Proyecto de ley número 31 de 2021 Senado, por la cual se reforma la Ley 62 de 1993, la Ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia, Alexander López, Jorge Londoño* y otros y honorables *Representantes Inti Asprilla, María José Pizarro, Cesar Pachón, Germán Navas* y otros.

Ponentes: honorable Senador *Ernesto Macías* (Coordinador), y honorables Senadores *José Luis Pérez, Luis Eduardo Diazgranados, Juan Diego Gómez, Iván Cepeda, Antonio Sanguino y Feliciano Valencia.*

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número: 1091 de 2021.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número: 1471 de 2021.

Ponencia Positiva presentada por los: honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez y Feliciano Valencia Medina*. **Gaceta del Congreso** número: 1497 de 2021 Ponencia Negativa presentada por los: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, José Luis Pérez Oyuela, Luis Eduardo Diazgranados Torres y Juan Diego Gómez Jiménez*.

- 5. Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la ciudad de México, el 1° de agosto de 2011.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número: 1852 de 2021.

Ponencia Primer Debate **Gaceta del Congreso** número: 219 de 2022.

- 6. Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número: 1813 de 2021.

Ponencia Primer Debate **Gaceta del Congreso** número: 219 de 2022.

Están realizados los anuncios señora Presidenta, le informo que el señor Presidente del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez se ha registrado, ha tenido problemas con el audio, pero se registra en la plataforma, al igual que el Senador José Luis Pérez que ya lo ha hecho de manera presencial.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, con los anuncios de los proyectos ley que acabamos de realizar para la discusión y votación en la próxima sesión, se ha agotado el Orden del Día, a menos que algún honorable Senador tenga que anunciar algo diferente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Siendo así señor Secretario, se levanta la sesión, se citará por Secretaría. Se levanta la sesión a las 10:50 a. m.

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2022

(abril 19)

Recinto Comisión – Plataforma Virtual Zoom

Sesión Ordinaria Mixta

Presidenta, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Vicepresidente, *Lidio Arturo García Turbay*.

Secretario, *Diego Alejandro González González*.

Siendo las 10:19 a. m. del día martes diecinueve (19) de abril del 2022, se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se da inicio a la sesión de hoy martes 19 de abril del 2022.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Buenos días honorables Senadores, damos inicio a la sesión de la Comisión Segunda de hoy 19 de abril. Señor Secretario por favor sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores muy buenos días, me permito hacer el llamado a lista

CONTROL ASISTENCIA A SESIÓN

Comisión segunda constitucional permanente. Honorable senadores	Asistencia en el recinto de la comisión	Asiste en la plataforma virtual zoom	Asiste durante el transcurso en plataforma virtual zoom	Presenta excusa	Sin asistencia Sin excusa
Agudelo García Ana Paola			Asiste en el transcurso plataforma zoom		
Cepeda Castro Iván	Presente				
Diazgranados Torres Luis Eduardo				CON Excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente				
García Turbay Lido Arturo			Asiste en el transcurso plataforma zoom		
Gómez Jiménez Juan Diego			Asiste en el transcurso plataforma Zoom		
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente				
Macías Tovar Ernesto		Presente Plataforma virtual Zoom			
Pérez Oyuela José Luis		Presente Plataforma virtual Zoom			
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Presente Plataforma virtual Zoom			
Suárez Vargas John Harold		Presente Plataforma virtual Zoom			
Valencia Medina Feliciano		Presente Plataforma virtual Zoom			
Zambrano Eraso Berner León		Presente Plataforma virtual Zoom			
ASISTENTES:			QUÓRUM:		
Le informo señora Presidenta, han contestado a lista y se encuentran presentes en la Sesión Mixta del día martes diecinueve (19) de abril de 2022, en el Recinto de la Comisión y la Plataforma Virtual Zoom, NUEVE (9) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra quórum para DECIDIR.		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, muchas gracias señor Secretario por favor sírvase leer el Orden del Día Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta

Martes 19 de abril de 2022

Hora: 10:19 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemoran

los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número: 1724 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número: 1804 de 2021.

2. Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la mediación", suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela.*

Ponente: Honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres.*

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número: 1838 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número: 128 de 2022.

- 3. Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la ciudad de México, el 1° de agosto de 2011.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número: 1852 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número: 219 de 2022.

- 4. Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número: 1813 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número: 219 de 2022.

- 5. Proyecto de ley número 31 de 2021 Senado, por la cual se reforma la Ley 62 de 1993, la Ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia, Alexander López, Jorge Londoño* y otros y honorables Representantes. *Inti Asprilla, María José Pizarro, Cesar Pachón, Germán Navas* y otros.

Ponentes: Honorable Senador *Ernesto Macías* (Coordinador) y honorables Senadores *José Luis Pérez, Luis Eduardo Diazgranados, Juan Diego Gómez, Iván Cepeda, Antonio Sanguino y Feliciano Valencia*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número: 1091 de 2021.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número: 1471 de 2021.

Ponencia Positiva presentada por los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez y Feliciano Valencia Medina*. *Gaceta del Congreso* número: 1497 de 2021.

Ponencia negativa presentada por los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, José Luis Pérez Oyuela, Luis Eduardo Diazgranados Torres y Juan Diego Gómez Jiménez*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día, el Senador Cepeda está solicitando el uso de la palabra.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el Senador Cepeda.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Queda registrada la asistencia de la Honorable Senadora Ana Paola Agudelo.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias señora Presidenta, es para lo siguiente, desde hace buen tiempo, es decir, desde hace ya un periodo adicional a este, la Oposición ha venido insistiendo en esta Comisión sobre la necesidad de darle un trámite urgente a la ratificación del Acuerdo de Escazú, quiero recordar que fue un compromiso adquirido por el señor Presidente de la República en escenarios internacionales, particularmente ante la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

Eso no ha sido posible por razones que no voy a explicitar aquí, pero estamos evidentemente ante la posibilidad de que se frustre nuevamente esa ratificación, y en vista que nosotros hemos cumplido la tarea y radicado nuestra ponencia frente a esa ratificación, nos hemos permitido con mis colegas Antonio Sanguino y Feliciano Valencia, radicar una solicitud a la Mesa Directiva, para que en la próxima sesión de esta Comisión, se anuncie esa ratificación, y que en la sesión siguiente se proceda a debatir.

La característica de esa solicitud es la siguiente, no la hacemos simplemente como una solicitud en términos normales, sino que hemos apelado, en este caso al Estatuto de la Oposición, que como ustedes bien saben, el artículo 19 estipula lo siguiente, me voy a permitir leerlo, dice: Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas: Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el Orden del Día de la sesión Plenaria y Comisiones Permanentes, tres veces durante cada legislatura del Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política.

Entonces, de acuerdo a ese artículo y habida cuenta de que no hemos hecho uso de esa atribución que nos confiere el Estatuto de Oposición, nos permitimos dejar por sentada esa Proposición y solicitud.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Cepeda, simplemente para hacer un par de claridades: La primera, el Proyecto de ley del Acuerdo de Escazú fue radicado con Mensaje de Urgencia en la pasada legislatura, finalmente no logró terminarse ese proceso. En esta se radicó sin Mensaje de Urgencia, a esta Comisión llegó el proyecto de ley, el 13 de diciembre, el 17 de diciembre inmediatamente asignamos ponentes y coordinadores ponentes; el 16 de febrero se radicó una Ponencia Favorable, lamentablemente aquí es conocido por todos, que hay dos posturas frente al Acuerdo; la otra no se radicó, y el 7 de abril renunció el coordinador ponente Diazgranados, anteriormente habían renunciado varios congresistas.

Quiero hacer esa claridad, porque en este proceso he tratado de dar todas las garantías como me comprometí a hacerlo con el Acuerdo, cumpliendo el Estatuto de Oposición y la ley, ustedes tienen el derecho a ese Orden del Día, ya nosotros tenemos acá radicada la carta a la que usted acaba de hacer mención; por lo tanto, el día de hoy va a ser anunciado el Acuerdo de Escazú para ser votado el día que ustedes dispongan, creo que es el 26 de abril, que tengan el Orden del Día.

Muchas gracias Senador, luego de esta pequeña interrupción, ya se había dado lectura al Orden del Día; en consideración el Orden del Día leído. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día con las observaciones planteadas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto muchas gracias señor Secretario, por favor el primer punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Primer punto del Orden del Día señora Presidenta. honorables Senadores, **Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemoran los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones.**

Ponente la Honorable Senadora Paola Holguín.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado y Ponente del Proyecto, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Pido excusas a los Senadores, si me permiten desde acá hacer la Ponencia de este Proyecto de ley número 263 de 2021; es un proyecto muy sencillo. Lo que busca es conmemorar el centenario del Banco

de la República, la autora es la honorable Senadora *María del Rosario Guerra*.

Es un proyecto de ley que consta de 5 artículos incluyendo la vigencia.

El artículo 1°. Simplemente se hace una descripción del objeto de la ley, justificando esta exaltación por los aportes que el Banco de la República ha hecho para la Organización Económica y para la Cultura Nacional.

En el artículo 2°. Se autoriza al Gobierno nacional para que se vincule al centenario, lo que incluye la asignación de partidas necesarias.

El artículo 3°. Autoriza al Banco de la República para acuñar una moneda conmemorativa con ocasión del centenario, allí se establece que la aleación y el monto de la emisión, el valor facial y las condiciones, el precio de venta y otras características, las va a determinar la propia Junta Directiva.

El artículo 4°. Autoriza al Congreso para elaborar y ubicar al interior de este recinto una placa conmemorativa.

El artículo 5°. Es simplemente la vigencia.

Este proyecto de ley es sencillo, pero es importante, porque de esta manera se quiere reconocer y destacar la labor que el Banco Central ha desempeñado en Colombia, para garantizar un manejo riguroso y técnico; la sensatez que ha caracterizado la Política Monetaria Cambiaría y Crediticia de Colombia. Además de los invaluable aportes que el Banco ha hecho a la sociedad colombiana.

Es muy importante tener presente, que en la Reforma Constitucional de 1991, el Banco de la República se convirtió en un organismo vital, que tiene un rol mucho más activo y mucho más importante para la vida económica de Colombia.

Las funciones que tiene el Banco de la República, tienen que ver con regular la moneda, los cambios internacionales, administrar las reservas, todo el tema de crédito, de emisión de moneda. Además, es un prestamista en última instancia y es banquero de los establecimientos de crédito, y sirve como un agente fiscal del gobierno, de acuerdo a la Política Económica general.

Un tema muy importante, es que el Banco como tal, goza de plena autonomía, a pesar de estar supeditado a la Política Económica general del país, y ha jugado un papel muy importante en el mercado de valores y en el mercado financiero, que nos ha permitido superar diversas crisis globales. Vale la pena resaltar, por ejemplo, el papel que jugó el Banco como estabilizador de la divisa en la crisis del 97 y el 99; ahora en la crisis de la pandemia.

El Banco, también jugó un papel muy importante, para evitar que el sistema financiero perdiera liquidez, para dar una mayor capacidad de crédito, logró por ejemplo en un año, hacer una baja ostensible de las tasas de interés, pasando del 4.25 al 1.75, lo que nos permitió dinamizar la economía. Entre febrero y diciembre del 2020, emitió 31.1 billones de pesos para garantizar la liquidez del sistema financiero.

Esto ha sido muy importante, porque se evitó el colapso, y nosotros queremos resaltar el trabajo que han hecho el gobierno y el Banco de la República, permitieron que el año pasado la economía colombiana creciera 10.6%, y en este primer periodo tuviese un crecimiento del 8%. De hecho, el cálculo que tiene el Fondo Monetario Internacional, es que en este 2022, vamos a poder crecer más o menos el 5%, lo que representa un tema importante y esperanzador para Colombia.

Por esta y muchas otras razones, es que les pedimos a los Senadores de esta Comisión, que nos acompañen con este proyecto de ley de la Senadora María del Rosario, para conmemorar el centenario del Banco de la República.

Si no hay preguntas señor Secretario, sírvase leer la Proposición Final con la cual termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia, dice así:

PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, solicito a los Honorables Congresistas que integran la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado, *por medio de la cual se conmemoran los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones.*

Firma, honorable Senadora Ponente, *Paola Holguín.*

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración la proposición final con la cual termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada la Proposición Final con la cual termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor Secretario sírvase leer el articulado del Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el honorable Senador Macías ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, para que por favor ponga en consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración la Omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada la Omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de ley número 263 del 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Sírvase señor Secretario leer el Título del Proyecto de ley número 263 del 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, me permito leer, dice así: Título. Proyecto de ley número 263 de 2001 Senado, *por medio de la cual se conmemoran los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones.*

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración el título del Proyecto de ley número 263 de 2001 Senado y el querer de la Comisión que este Proyecto de ley, tenga segundo debate. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 263 de 2001 Senado y el Querer de los honorables Senadores que continúe su trámite en la Plenaria del Senado de la República.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, continúa como ponente la misma Senadora. Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo punto: **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas, sobre los**

acuerdos de transacción internacional resultantes de la mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ponente, honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados*, quien ha presentado excusa señora Presidenta por encontrarse fuera del país.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto: **Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *“Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”*, suscrito en la Ciudad de México el 1º de agosto de 2011.

Autores, Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ponente, honorable Senador *Ernesto Macías*, quien se encuentra presente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Ponente, Ernesto Macías.

Hace uso de la palabra el Ponente, Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Señora Presidenta muchas gracias, nuevamente un saludo a los colegas de la Comisión, este es un proyecto bien importante, aquí en la Comisión hemos aprobado otros Tratados que tienen que ver con el mismo fin, y es de elemental justicia que las personas condenadas en otros países, tengan la posibilidad de ser trasladadas a su país, en este caso a Colombia, para que terminen de pagar su condena en territorio nacional. Además, tienen la gran ventaja de tener a sus familiares, amigos, que les facilita la visita y toda una serie de ventajas que trae estar cerca de su casa.

El objeto del proyecto como lo anunciaba en el título el señor Secretario, es aprobar el tratado sobre el traslado de personas condenadas, para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos. Este Tratado, fue suscrito el 1º de agosto de 2011.

Inicialmente el proyecto, fue declarado inexecutable por parte de la Corte Constitucional, por un vicio de procedimiento insubsanable, al haberse omitido la votación nominal y pública en la Plenaria del Senado; pero ya se han subsanado todos estos trámites en la presentación nuevamente del proyecto, para primer debate, presentamos esta ponencia.

El Tratado, va a permitir agilizar el traslado de personas condenadas, dotándolos de un trámite estricto que genere obligaciones para los dos Estados, en este caso Estados Unidos de México y Colombia.

Aquí hay algo muy importante señora Presidenta y colegas, es que este Proyecto o Tratado, beneficia hoy a 452 ciudadanos colombianos, que se encuentran reclusos en establecimientos penitenciarios de los Estados Unidos Mexicanos, y a 45 mexicanos que se encuentran en establecimientos penitenciarios de Colombia. De manera que la ventaja para los colombianos es notoria.

La finalidad desde luego, es el retorno de los ciudadanos colombianos al territorio nacional, para terminar de cumplir su condena de privación de libertad en cárceles colombianas; así como el retorno de los ciudadanos mexicanos a su país.

El Tratado, tiene 17 artículos, solamente es aplicable estas partes, si las personas condenadas que sean de nacionalidad de alguna de las dos partes, solicitan directamente su traslado o lo consiente; es decir, impone además unas obligaciones para las partes, sobre las consecuencias que tienen estos traslados.

La jurisdicción, obviamente sobre la condena la mantendrá cada país, lo que es lógico, por cuanto son las autoridades judiciales respectivas, las que pueden dar o modificar la pena privativa de la libertad.

Como les decía, el Tratado tiene 17 artículos, pero el proyecto de ley que aprueba el Tratado, tiene solamente tres artículos incluida la vigencia.

Con fundamento en estas consideraciones rápidas que son las esenciales, me permito rendir Ponencia Positiva; en consecuencia, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, dar primer debate a este Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado.

Le solicito señora Presidenta, omitir la lectura del articulado y proceder a su aprobación respectiva, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias al Honorable Senador Macías, señor Secretario sírvase leer la proposición final con la que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la Proposición Final con la que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado, dice lo siguiente: Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito rendir Ponencia Positiva; en consecuencia, solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 279 del 2021 Senado**, por medio de

la cual se aprueba el “Tratado sobre el traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales, entre la República de Colombia y los Estados Unidos mexicanos”, suscritos en la Ciudad de México el 1º de agosto de 2011.

Cordialmente, *Ernesto Macías Tovar*, Senador de la República.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración la Proposición Final con la cual termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado. Como es un Tratado, debe ser votado de manera nominal. Señor Secretario sírvase llamar a lista para la votación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores.

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY

Votación a la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales, entre la República de Colombia y los Estados Unidos mexicanos”, suscritos en la Ciudad de México, el 1º de agosto de 2011.

Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total, Votos	Diez (10) Votos	Cero (0) Votos

Le informo señora Presidenta, DIEZ (10) VOTOS por el SÍ, CERO (0) por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADA, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 279 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, muchas gracias señor Secretario, en consideración, la omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de ley

número 279 de 2021 Senado, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY

Votación omisión de lectura del articulado y articulado del Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado

Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Diez (10) Votos	Cero (0) Votos

Le informo señora Presidenta, DIEZ (10) VOTOS por el SÍ, CERO (0) VOTOS por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADA, la Omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, muchas gracias señor Secretario, sírvase leer el Título del Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Título: Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado. Por medio de la cual se aprueba el tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales, entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos,

suscrito en la Ciudad de México el 1º de agosto 2011. Está leído el Título señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración el Título del Proyecto de ley número 279 de 2021 y el Querer de esta Comisión que pase al siguiente debate; sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación del título del Proyecto de ley número 279 de 2021 y el querer de los honorables Senadores que pase al siguiente debate.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total, Votos	Diez (10) Votos	Cero (0) Votos
Le informo señora Presidenta, DIEZ (10) VOTOS por el SÍ, CERO (0) VOTOS por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADO, el Título del Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado y el Querer de los honorables Senadores que pase al siguiente debate y continúe su trámite		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, muchas gracias señor Secretario, se nombra como ponente para el siguiente debate, al mismo Senador Macías. Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo punto Honorable Presidenta y Senadores: **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”,** suscrito en Bogotá el 18 de julio 2013.

Ponente, el honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el honorable Senador ponente.

Hace uso de la palabra el ponente, Honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Muchas gracias Honorable Presidenta, saludo especial, el informe de ponencia para primer debate

del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”,* suscrito en Bogotá, el 18 de julio del 2013.

Han pasado 9 años desde su firma, consta de un preámbulo de 20 artículos, significa la actualización normativa con la República de Argentina, en la medida en que la anterior era de la Convención de Montevideo, que había sido incorporada a nuestro ordenamiento en 1935.

El Consejo Superior de Política Criminal, en sesión del 6 de febrero del 2021, emitió el Concepto Favorable número 11 del 2021, para la aprobación del Tratado en mención; al considerarlo ajustado a los lineamientos estratégicos en Política Criminal y a la Constitución Política, en especial, su Artículo 35. La extradición, es la máxima expresión de la cooperación jurídica entre los Estados, cuyo objetivo principal en primer término, es el de combatir el delito, la impunidad de las conductas criminales; simplificar las formalidades y permitir la ayuda mutua en materia penal.

La extradición, busca principalmente estrechar los lazos de amistad, solidaridad y de cooperación existente entre los países en contra de la escalada de los criminales y sus delitos a nivel internacional,

para hacer imperar la justicia en el ámbito del área penal y dentro del marco de los Derechos Humanos.

Los delitos más frecuentes en casos de extradición, son aquellos relacionados con el terrorismo, narcotráfico, blanqueo de capitales, armas, trata de personas, organizaciones criminales y demás conductas punibles conexas a los anteriores; así como los delitos contenidos en el Estatuto de Roma.

Los connacionales privados de la libertad en Argentina son 554, de los cuales 147 están condenados; 54 en investigación; 353 están en juicio.

La República de Argentina, tristemente se ha convertido en un refugio de narcotraficantes y terroristas colombianos, ya que al no existir un Tratado de Extradición con dicho país, se consideran blindados de alcanzar para nuestra justicia, al no existir un Tratado de Extradición, tal es el caso del arresto en 2012, del capo “Mi Sangre”, uno de los mayores proveedores de cocaína de los Zetas, quien junto a “Ignacio Álvarez”, lideraba el cartel que transportaba drogas en narcosubmarinos y fueron extraditados por dicho país a los Estados Unidos.

Las calles de Buenos Aires y de otras ciudades argentinas, han sido escenarios en los últimos años, de hechos de sangre, producto de ajustes de cuenta entre organizaciones criminales colombianas.

Así mismo, a nuestro país han llegado terroristas de origen argentino, como es el caso de Facundo Morales, alias “Camilo” o “Che”, uno de los cabecillas de la sanguinaria columna Teófilo Forero de las FARC, capturado en Bolivia, en noviembre del 2019, en medio de revueltas que él lideraba, hoy se encuentra detenido en una Cárcel de Máxima Seguridad (SEIZA), en las afueras de Buenos Aires.

La Proposición, por las consideraciones expuestas en el presente informe, es rendir Ponencia Positiva, solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado. Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la

República de Argentina”, suscrito en Bogotá el 18 de julio del 2003. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Harold, señor Secretario sírvase leer Proposición Final con la cual termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado. Dice así:

PROPOSICIÓN:

Por las consideraciones expuestas en el presente informe, rindo Ponencia Positiva y solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República de Argentina”**, suscrito en Bogotá el 18 de julio de 2013.

Firma, Senador Ponente, Honorable Senador *John Harold Suárez*.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, como este es otro Tratado Internacional, procedemos a llamar a lista para aprobar la Proposición Final con la cual termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Con gusto señora Presidenta, llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY

Votación proposición final con que termina el informe de ponencia el Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República de Argentina”, suscrito en Bogotá el 18 de julio de 2013.

Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total, Votos	ONCE (11) VOTOS	CERO (0) VOTOS

Le informo señora Presidenta, ONCE (11) VOTOS por el SÍ, CERO (0) por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADA, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 278 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, señor Secretario sírvase leer el Articulado del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el Senador Durán, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor Secretario, procedamos a llamar a lista para votar la Omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Con gusto señora Presidenta, llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación omisión de lectura del articulado y articulado del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total, Votos	ONCE (11) VOTOS	CERO (0) VOTOS
Le informo señora Presidenta, ONCE (11) VOTOS por el SÍ, CERO (0) VOTOS por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADA, la Omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado.		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, muchas gracias señor Secretario sírvase leer el Título del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, Título: Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado. Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República de Argentina”, suscrito en Bogotá el 18 de julio 2013.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración el Título del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado y el Querier de esta Comisión que pase al siguiente debate; sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación título del Proyecto de ley número 278 de 2021 y el querer de los honorables Senadores que pase al siguiente debate.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total, Votos	Once (11) Votos	Cero (0) Votos
Le informo señora Presidenta, ONCE (11) VOTOS por el SÍ, CERO (0) VOTOS por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADO, el Título del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado y el Querier de los honorables Senadores que pase al siguiente debate y continúe su trámite		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta, muchas gracias señor Secretario, se nombra como ponente para segundo debate al mismo Senador John Harold Suárez. Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo punto señora Presidenta, honorables Senadores.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el honorable Senador José Luis Pérez está solicitando la palabra.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el honorable Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Gracias Presidenta, para ver si tienen la amabilidad de excusarme para poderme retirarme transitoriamente de la sesión, ya que estoy a punto de abordar un vuelo y me ocasiona interferencia en la señal, me volvería a reconectar una vez termine el vuelo, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto Senador Pérez, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo punto señora Presidenta, Proyecto de ley número 31 de 2021 Senado. Por la cual se Reforma la Ley 62 de 1993, la Ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto señor Secretario, tengo entendido que este Proyecto de ley, tiene dos (2) Ponencias; una Positiva, y una Negativa, ¿cuál fue radicada primero?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se radicó en orden cronológico, primero la Ponencia Positiva, presentada por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez y Feliciano Valencia Medina, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, tienen la palabra los ponentes de esa Ponencia, perdón la redundancia, Positiva, Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muy amable señora Presidenta, voy a hacer una corta intervención, porque este asunto ha sido objeto de múltiples debates en nuestra Comisión y en la sociedad colombiana, obedece fundamentalmente a nuestra convicción de que es imperativo una reforma estructural de la institución policial en Colombia.

Voy a referirme rápidamente a tres asuntos fundamentales, en primer lugar, haré un comentario sobre cuáles son las razones por las que nosotros hemos presentado esta iniciativa de reforma. En segundo lugar, hablaré de su contenido; por último, refutaría dos argumentos que se encuentran en la Ponencia Negativa a esta iniciativa.

Lo primero, es, las razones que nos llevan a formular esta iniciativa de reforma que entre otras cosas, ha sido sugerida y está contenida en múltiples recomendaciones internacionales a Colombia, formuladas por organismos de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas, por el propio Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por organizaciones prestigiosas como Human Rights Watch, en distintos informes que se le han presentado al Gobierno de manera reciente, pero también desde hace décadas.

Esas recomendaciones, tienen que ver fundamentalmente con la necesidad de que la Policía Nacional sea como lo ordena la Constitución, una institución de carácter civil y no militar. Entonces hay un conjunto de un acervo de recomendaciones y diagnósticos que llevan a esta iniciativa.

En segundo lugar, por supuesto, es necesario referirse a la situación de la Policía Nacional que ha sido debatida en esta Comisión en múltiples oportunidades, no voy a hacer referencia al cúmulo de problemas, crisis, situaciones, que indican que, desde la Policía Nacional, se practican de manera consuetudinaria, sistemática, frecuente y planificada, gravísimas violaciones de Derechos Humanos, e incluso acciones que pueden ser catalogadas como crímenes de Lesa Humanidad. Esa situación es una situación que no es ajena a otras instituciones del Estado; el Estado colombiano como lo han señalado expertos, este es el famoso tema de la corrupción, ha sido objeto de captura, cooptación, incluso de reconfiguración por factores de corrupción.

El problema del Estado colombiano, no es que se presenten hechos esporádicos de corrupción, o que existan problemas de corrupción en ciertos niveles del Estado, sino que hay una corrupción de carácter sistémico; una macro-corrupción, que obedece a como lo decía, el Estado ha sido cooptado por organizaciones criminales, tiene una serie de prácticas irregulares que se han venido convirtiendo

en consuetudinarias, por lo tanto de un Estado Social de Derecho como el que preceptúa y ordena la Constitución Política del país, hemos pasado a ser un Estado en el cual hay gravísimos problemas de ilegalidad, corrupción, comportamientos y conductas delictivas.

La Policía Nacional, no es una institución en esto aislada o ajena a esa circunstancia, aquí hemos debatido, no voy a ilustrar esta afirmación, sobre distintos problemas, de contratación, problemas que tienen que ver con la manera en cómo se producen los ascensos, tráfico de influencias, relaciones con el narcotráfico, en fin, no voy a ahondar en esto.

Hay otros problemas que tienen que ver con el propio funcionamiento de la institución policial, con el mecanismo de ascensos que han sido discutido aquí, un problema de esos que precisamente atañe a lo que se llama o se conoce como el nivel ejecutivo, y como el derecho que tienen los miembros de niveles subalternos de la Policía a un ascenso digno en la institución.

Entonces, es un cúmulo de problemas que no dudaría en calificar, utilizando una expresión de la Corte Constitucional para otros problemas que agobian a la sociedad colombiana, como un estado de cosas inconstitucional en el seno de la Policía Nacional, y que configuran una crisis estructural, que por lo tanto requiere una reforma de carácter estructural.

Entonces, con el presente Proyecto nos proponemos intentar superar algunos de esos factores que configuran ese estado de cosas, concretamente este Proyecto que consta de 8 títulos y 30 artículos, desarrolla elementos centrales de lo que puede ser una reforma policial en los siguientes campos: naturaleza civil de la Policía Nacional; principios rectores para el ingreso a la Policía y la formación permanente en la institución; regulación del uso de la fuerza y de los medios de los que disponen agentes y grupos de la Policía Nacional; reforma de la figura de traslado por protección y del registro para evitar su uso arbitrario; creación de una Auditoría Policial adscrita a la Defensoría del Pueblo, como mecanismo de control y vigilancia que refuerce los ya existentes en materia de control externo de la Policía Nacional.

Precisa este Proyecto y fortalece el Sistema Nacional de Participación Ciudadana, que es también otro mecanismo de control; por último, establece un programa para la desvinculación administrativa de funcionarios que estén incurso en situaciones que afecten la ética y la integralidad de la Institución Policial.

En segundo lugar, me refiero a tres de estos grandes componentes: el primero; por supuesto, es el objeto central de este Proyecto, es la naturaleza de carácter civil que tiene la Policía Nacional. Lo he dicho en otras intervenciones ante esta Comisión, aquí tenemos un debate de fondo, de principio, entre las bancadas que representan al Gobierno nacional y a la Oposición; ese debate, consiste para resumirlo

en pocas palabras, en que tenemos un enfoque absoluto y diametralmente opuesto de lo que es o debe ser el Estado Colombiano.

Desde la perspectiva gubernamental, está bien que el Estado colombiano sea un Estado militar o militarista, el peso que tienen las instituciones militares en el Estado colombiano, su rol, su situación prácticamente de inmunidad frente a cierto tipo de controles y frente a la necesidad de juzgar oportuna y eficazmente comportamientos y conductas ilegales a través de instituciones como la Justicia Penal Militar, configuran un poder que desdice y contradice el principio constitucional de que somos un Estado Democrático de Derecho y Social.

Ahí está la discusión, por supuesto, una discusión que es de fondo en la cual difícilmente nos podríamos poner de acuerdo, si no aceptamos cierto tipo de premisas básicas.

Entonces desde ese ángulo, la Oposición lo que pide en este Proyecto, es que honremos el precepto constitucional de que la Policía no es un órgano, ni es una Institución Militar, como ha ocurrido a través de distintas reformas y de distintos acontecimientos de la historia del país, por obra de que la Policía ha sido en última instancia, diría, objeto o incluso víctima, o sus miembros víctimas, de esa concepción de que el Estado colombiano debe poner al servicio del conflicto armado y de la confrontación y de la fuerza, sus mayores recursos y energías.

Por lo tanto, un organismo de carácter preventivo, como por ejemplo lo señala la sentencia C-453 de la Corte Constitucional, en que la Sentencia de la Corte, tipifica claramente la naturaleza de la Policía, ha terminado siendo un órgano esencial y prioritariamente de carácter militar con lo que todo esto conlleva, conductas y comportamientos de carácter arbitrario, violatorios de los derechos humanos, que permiten que la Policía transgreda a su rol preventivo, y que entre a asumir funciones de orden público y de confrontación armada, que no son propias de su naturaleza.

Por lo tanto, lo que está contenido en este Proyecto, es que la Policía sencillamente se identifique y entre a adaptarse a lo que realmente está prescrito en la Constitución, su carácter de institución civil, y para eso la propuesta concreta que está contenida en el Proyecto, es que pase a ser parte de otro Ministerio, del Ministerio del Interior y no del Ministerio de Defensa. Otros cambios que son propios de esa transformación fundamental y que están contenidos, vuelvo a subrayar esto, en distintos informes y recomendaciones de carácter internacional.

En segundo lugar, haré una breve referencia a que el Proyecto de ley, estipula la necesidad de reforzar prohibiciones que están claramente contenidas en el ordenamiento constitucional, con relación a los procedimientos y a las atribuciones que tiene la Policía en el control del orden público y en la atención de situaciones de disturbio de esa situación de orden público.

Entre esas medidas que deben ser asumidas, está reforzar el uso, la prohibición del uso de armas de fuego en determinados contextos y en determinadas circunstancias; el Proyecto de ley, refuerza la necesidad de que quede claramente consignada, estipulada de manera taxativa, la prohibición del uso de la fuerza, concretamente de las armas de fuego, así como de la tortura, de los tratos crueles, inhumanos y degradantes, que hacen parte de conductas que hemos visto lamentablemente primar en el comportamiento de la Policía y de sus integrantes, en contextos como por ejemplo, las recientes protestas que tuvieron que ver con el llamado estallido social que se presentó en Colombia, entre los meses de abril y agosto del año anterior.

Nosotros, proponemos que el traslado por protección, sea severamente limitado, según informes autorizados de organizaciones de derechos humanos y de organismos de derechos humanos, en las pasadas movilizaciones se presentaron más de 8.500 detenciones arbitrarias, encubiertas por la figura del traslado por protección, que se vieron además en situaciones que permitieron que contra las personas que fueron privadas arbitrariamente de su libertad, se ejercieran tratos crueles inhumanos y degradantes e incluso tortura. Así está documentado y explicitado en distintos informes.

Por último, este Proyecto de ley, pide que se refuercen los mecanismos de control y de vigilancia sobre la Policía Nacional, entre otras cosas, se propone la creación de una unidad administrativa en el seno de la Defensoría del Pueblo, también ampliar el sistema de participación ciudadana en ese control, para que la Policía pueda ser de manera externa, vigilada y controlada. Dejo simplemente enunciados ahí algunos temas del contenido.

Por último, quiero señalar que podemos tener discusiones respetuosas con el Gobierno y con sus congresistas, pero sí, hay asuntos que nos parece que rayan francamente en el desconocimiento del carácter de la Oposición en este país y de sus argumentos.

Me refiero concretamente a un primer señalamiento que hay seguramente en la Ponencia Mayoritaria, que es adversa a nuestro Proyecto, es que con esto lo que pretende la Oposición, es eliminar o desvertebrar a las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia.

Eso es falso, no puede ser que, en una democracia, quienes planteen críticas además documentadas, argumentadas como las que hacemos nosotros, se les señale inmediatamente de ser aliados de los delincuentes.

En esta Comisión, incluso he escuchado el señalamiento de que por proponer reformas como la que estamos argumentando aquí, se nos tilde de aliados del narcotráfico o aliados de la delincuencia, no se trata de eso.

Nadie está proponiendo la eliminación de la Policía Nacional o del Ejército, estamos proponiendo son simple y llanamente reformas que tienen que ver con adecuar lo que existe hoy a la Constitución Política del país.

Igual, ese otro argumento que está contenido en la Ponencia Negativa, acerca de que con este cambio que estamos nosotros incorporando en esta reforma, estaríamos politizando a la Policía Nacional. Bueno eso es un señalamiento que a mi modo de ver, no solamente no tiene ningún fundamento, sino que desconoce la propia situación de hoy; creo que la Policía Nacional, esta afirmación la hago con toda la responsabilidad y la conciencia, tiene altísimos grados de politización en el actual contexto, creo que podríamos hacer una discusión ojalá sosegada, tranquila sobre ese hecho.

Existen comportamientos, conductas, convicciones en la fuerza policial, que desdican qué de su carácter neutral, imparcial, de garante de los derechos ciudadanos, y que se convierten en distintos comportamientos que están claramente sometidos a conductas ideológicas.

No voy aquí ahondar en ese tema, simplemente me permito recordar que hace unas cuantas semanas o meses, tuvimos un episodio en el cual en una exposición de homenaje a un país amigo de Colombia como lo es Alemania, tuvimos el bochornoso episodio de miembros de la Policía Nacional, rindiendo culto a el Führer alemán, Adolfo Hitler y a lo ocurrido bajo su dictadura legal en la Alemania Nazi, en la década de 1930-1940 en Alemania. Un hecho que motivó no solamente una gran discusión en el país, sino una reacción supremamente airada y crítica de la Embajada de Alemania en Colombia; menciono esto simplemente como un hecho.

Entonces, decir que el traslado de la Policía del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior, va a significar una politización, lo que hace es desconocer en primer lugar, un hecho que debemos debatir con toda franqueza y ojalá de manera tranquila y serena con relación a lo que está ocurriendo en la Policía Nacional; pero, además, no tendría por qué ser así. Si estamos de acuerdo en que este es un Estado de Derecho, un Estado Democrático, obviamente tenemos que partir de que existen los controles y los mecanismos necesarios para que estando en el Ministerio del Interior, o en otro Ministerio que se cree para estas estos fines, la Policía no tendría por qué terminar siendo un nido de intereses particulares, privados y de características.

Dejo ahí la presentación de la Oposición, que nos ha animado para presentar el presente Proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta para informarle y registrar la presencia del Honorable Senador Lidio García, le informo que el honorable Senador Sanguino, está solicitando el uso de la palabra.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, a la detallada exposición que ha hecho mi colega Iván Cepeda, dando cuenta de la Ponencia que hemos radicado a este Proyecto, quisiera agregar tres asuntos fundamentales que buscan esta iniciativa: el primero, como lo dijo el colega Iván Cepeda, buscamos aplicar el Artículo 218 de la Constitución Nacional, que establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil.

Quiero subrayar esa disposición constitucional, de naturaleza civil a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Vuelvo a subrayar, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; también vuelvo a subrayar. La Ley determinará su régimen de carrera prestacional y disciplinario.

Así que hay un propósito central en este Proyecto o un primer propósito, que es cumplir la Constitución Nacional, en su Artículo 218, establece recuperar la naturaleza civil de la Policía Nacional, que se pierde al adscribirla al Ministerio de Defensa.

En segundo lugar, este es un Proyecto que busca acoger las recomendaciones que han hecho los organismos internacionales, sobre todo a propósito de los graves episodios de violación a los derechos humanos en manos de miembros de la Policía Nacional, sobre todo, en contextos de protesta social.

En tercer lugar, este Proyecto busca resolver un serio problema de legitimidad de la Policía Nacional; solo tenemos que recuperar la credibilidad de la Fuerza Pública y de nuestra Policía Nacional en la ciudadanía; eso se recupera a juicio nuestro, reivindicando y recuperando la naturaleza civil, y acogiendo los más altos estándares en materia de derechos humanos para el funcionamiento, la operatividad y la formación de los integrantes de la Policía Nacional.

Así que esos son los tres elementos que animan esta iniciativa, que en ningún caso pueden ser descalificados, como ha dicho el colega Iván Cepeda, de manera irresponsable, en el sentido de que proponer una reforma de esta naturaleza, nos convierta a nosotros en aliados del crimen y de organizaciones ilegales, etc. Creo que esa es una mala manera de estropear el debate democrático que debe caracterizar a un Congreso de la República, en una sociedad democrática como la nuestra.

Así que quería insistir en esos tres elementos, ya el colega Iván Cepeda detalló el contenido del Proyecto, no voy a ahondar en ello, eso cuando sea necesario en la discusión del articulado si llegamos a esa instancia, nos detendremos en esos asuntos.

Quería señora Presidenta, estimados colegas, colombianos y colombianas que nos siguen a esta hora en esta sesión, insistir en estos tres elementos, cumplir la Constitución, acoger las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos sobre este asunto, y disminuir los niveles

de ilegitimidad y de falta de credibilidad a los que ha llegado la Policía Nacional en el contexto colombiano. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señora Presidenta, voy a ser breve, porque mi situación de conectividad no es muy buena, solamente quería reforzar lo que el Senador Cepeda en su espléndida argumentación plantea.

Con este Proyecto de ley, no estamos buscando acabar la Policía Nacional, al contrario, consideramos que es perentorio hacer unos ajustes, unas reformas que están circunscritas en la Constitución y la Ley; nadie se está saliendo de los cánones jurídicos establecidos para los asuntos del funcionamiento de la Policía. Pero como aquí se ha dicho, en aras de recuperar el prestigio, su misionalidad, la función que debe cumplir la Policía Nacional, lo que buscamos a través de este proyecto de ley, precisamente es hacer estos arreglos.

Por el otro lado, y como quedó demostrado en el estallido social, se requiere un mecanismo externo, que investigue, que haga seguimiento, que pueda dialogar con las otras instituciones en términos de acercar el diálogo para resolver precisamente este tipo de conflictos con las comunidades que hacen uso de este mecanismo constitucional de la protesta social, con la Policía o sus miembros, no puede como aquí se ha planteado.

Con este Proyecto de ley, precisamente lo que buscamos es la creación de ese mecanismo, de esos instrumentos, de esas estrategias para acercar en el diálogo, en términos de resolución de conflictos.

Por el otro lado, llamar a los congresistas de esta Comisión, que apoyemos este tipo de iniciativas, vuelvo y hago énfasis, no busca acabar con la Policía Nacional, en cambio, sí busca recuperar la misionalidad, el prestigio de una institución tan importante como lo es la Policía Nacional.

En ese sentido, que vuelva a su origen civil, tal y como está establecido en la Constitución y la Ley. Quería reforzar esos planteamientos señora Presidenta, si me quedo sin conexión por favor me disculpan y me excusa. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Feliciano, el Senador Macías que es uno de los ponentes de la Ponencia Sustitutiva tiene la palabra.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Señora Presidenta muchas gracias, igualmente voy a ser muy breve por cuanto como aquí se ha

dicho sobre este tema de la Policía Nacional, de su organización, de su institucionalidad, se han realizado muchos debates, especialmente en esta Comisión, y en muchos debates que no son específicos sobre la Policía, se discuten temas relacionados con la organización de esta institución tan respetable, y que está como aquí lo hemos reiterado, en el corazón de los colombianos por la labor precisamente que presta la Policía Nacional, los Policías, nuestros Policías.

Por ello, por esa serie y cantidad de debates que se han realizado, no voy a profundizar sobre la ponencia que hemos presentado, Ponencia Negativa a este Proyecto, por cuanto consideramos en primer lugar, que este Proyecto sin duda tiende a debilitar a la Policía Nacional como institución, a estigmatizar aún más a una institución que le presta un servicio, que tiene mucho valor para los colombianos.

Busca el Proyecto, fundamentalmente o centralmente, sobre la naturaleza civil de la Policía, lo sigue siendo y lo ha sido siempre. La Policía es un cuerpo armado de naturaleza civil, como lo reza la Constitución Política, así haga parte de la Fuerza Pública, nunca se le ha considerado, ni hace parte de las Fuerzas Militares, de ninguna manera. Por el hecho de estar en un Ministerio o en otro, no le da o le quita el carácter de civil a la Policía.

Es decir, con llevarla a otro Ministerio, en este caso al Ministerio del Interior, como en muchas ocasiones se ha propuesto o se ha intentado, por lo menos la idea se ha debatido, el propósito fundamental de cambiarle de Ministerio, es dizque para darle la naturaleza civil a la Policía; naturaleza civil que nunca ha perdido, eso desde luego hace parte de la organización del Estado. Así lo discutió la Asamblea Nacional Constituyente, cuando nos expidió la nueva Constitución que nos rige hoy, parte de las discusiones de la Asamblea Constituyente, se centraron en la Fuerza Pública, en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional, como cuerpo armado de naturaleza civil.

De manera, qué si ese es el fundamento o el motivo principal de este Proyecto, no tiene sentido, diría o invitaría, estamos dispuestos por lo menos en lo que nos queda a quienes no volvemos al Congreso, a dar otros debates de fondo sobre este tema, de la naturaleza civil de la Policía y de la organización del Estado en lo que tiene que ver con la Fuerza Pública, las Fuerzas Militares, y puntualmente sobre la Policía Nacional.

Ahora, aquí se han dicho cosas que igualmente rechazo y que además invito como siempre lo hemos hecho a que se acuda a los organismos correspondientes, por ejemplo, se habla aquí de violaciones planificadas a los derechos humanos de la Policía Nacional.

Para mí, no existen violaciones planificadas, que haya habido violaciones, lo tienen que decir los organismos competentes, además tienen que mediar una correspondiente denuncia, las correspondientes acciones judiciales, la investigación, el juzgamiento de las autoridades correspondientes.

Desde luego, no voy a decir aquí que no ha habido violaciones a los derechos humanos por parte de algunos miembros de la Policía Nacional, los ha habido, inclusive ha habido ya sanciones y condenas a miembros de la Policía por estos hechos; pero son hechos concretos que han sido denunciados, investigados y juzgados por los organismos competentes; organismos de control y organismos de justicia, a los cuales está sometido la Policía. Porque aquí se habla de una auditoría, se propone una auditoría más dentro de la Policía, además de los controles internos que tiene la institución, ella está sometida a los organismos de control y de justicia, ni más faltaba que sea ajena a ellos, porque la propia Constitución lo dice así, explícitamente lo dice.

Sobre el uso de las armas, eso es una discusión también que da para muchos debates, porque aquí por ser uniformada la Policía, es objeto de ataques, como lo fue en lo que aquí llaman y lo que algunos llaman el estallido social, que la Policía fue garante de aquellos que ejercieron la protesta social, que está contenida y protegida por la Constitución Política.

La Policía, le ofrece garantías a todo aquel que proteste, que salga a la protesta social, utilice ese medio, esa herramienta constitucional, para poder protestar; lo que no puede permitir la Policía y ahí es donde ha actuado, es el vandalismo y el terrorismo, inclusive contra la misma Policía. Para qué vamos a ahondar y repetir los casos donde incendiaron CAI con policías adentro, donde atentaron contra los policías con armas de fuego.

Entonces, pretender que la Policía no esté armada cuando se presentan hechos de vandalismo y terrorismo, sobre todo cuando es atacada por el terrorismo, con grupos que se involucran, se inmiscuyen, que se infiltran en la protesta social para hacerle daño a la Fuerza Pública, en este caso a la Policía Nacional, ni más faltaba que vamos a desarmar a la Policía, para que los bandidos, terroristas, vándalos, ataquen a los policías, como ya se ha demostrado igualmente en infinidad de ocasiones.

De tal manera que la Policía para ciertas ocasiones, tiene que utilizar las armas, no las utilizan siempre, porque la Policía acordémonos aquí, presta un servicio social importante en el caso de la Policía de menores; en el caso de los asuntos de turismo y tantos otros que la Policía presta esos servicios, que le dan inclusive esa autoridad por su naturaleza civil, precisamente es la Policía la que tiene que estar allí.

De manera que nosotros por ello y mucho más que podríamos aquí entrar en la discusión si se quiere hoy o en una próxima sesión, donde se quiera discutir estos asuntos de la Policía, lo expresamos tanto en la Ponencia, como lo hemos expresado aquí.

Ahora, en materia disciplinaria, acabamos de hacer una reforma muy importante al Estatuto Disciplinario de la Policía, que da para que se apliquen precisamente muchas normas a quienes infrinjan la ley, a quienes no cumplan con la Constitución y la Ley dentro de la institución; porque la Policía es una

institución muy grande, la cual no está exenta de que algunos de sus miembros cometan errores, inclusive algunos de ellos cometan delitos, pero ahí están las normas establecidas, para precisamente investigar y castigar si fuese necesario, a los miembros de la Policía que así lo amerite esas investigaciones.

De tal manera, señora Presidenta, que no quiero profundizar más en ello, presentamos una Ponencia Negativa, y como hay una Proposición de la Ponencia Positiva que fue radicada en orden cronológico, primero que la nuestra.

La nuestra, la Proposición de la Ponencia Negativa, es una Proposición Sustitutiva, por lo tanto, le solicito señora Presidenta, poner en consideración para votar nuestra Ponencia Sustitutiva o nuestra Proposición Sustitutiva, para posteriormente si es del caso, poner en consideración y votar la Proposición Positiva.

En esos términos, señora Presidenta, hago esos comentarios sobre nuestra Ponencia Negativa a este Proyecto de ley, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Macías, acaba de llegar acá un documento que se supone envió la Policía Nacional al Ministerio de Defensa, haciendo unas observaciones al Proyecto de ley que estamos debatiendo.

De manera rápida, me atrevería a señalar algunos puntos, sobre cosas que aquí se han dicho antes de someter a votación la Ponencia Sustitutiva, como obliga a hacerse.

Varias cosas importantes: la primera, es que entre las observaciones que hizo la Policía Nacional, se habla de la falta de unidad de materia de este Proyecto de ley, debido a que en el Proyecto se desconoce el marco constitucional y se empiezan a tratar una serie de temas sobre la Policía muy diversos, sobre la actividad policial, sobre el uso de la fuerza, sobre las funciones de Policía judicial; sobre los medios de la Policía.

En parte también, sobre los mecanismos de control se hace un llamado, porque el Proyecto no sé si fue anterior, pero desconoce dos Proyectos que fueron aprobados por este mismo Congreso, uno que tiene que ver con la Profesionalización de la Policía, y otro que tiene que ver con el Estatuto Disciplinario.

Frente al tema de la actividad de la Policía, hay un punto importante que vale la pena resaltar, es que la ley y la jurisprudencia habla de que la actividad policial es material y no jurídica, para hacer cumplir las disposiciones de poder y de función policial en pro del mandato constitucional del mantenimiento de las condiciones necesarias para la paz y la seguridad.

También sobre el tema del uso de la fuerza, es importante tener en cuenta el desarrollo de los procedimientos policiales, ahí creo que vale la pena

señalar que la Policía colombiana, está o se somete a unos estándares internacionales sobre el tema del uso de la fuerza, a principios básicos sobre el empleo de fuerza, armas de fuego, para hacer cumplir la ley.

Otro tema importante entre los que se señala de este Proyecto de ley, tiene que ver con que cuando se habla del carácter civilista de la Policía, el carácter civilista no está determinado por a quién está adscrita la Policía. Cuando se decidió en la Constitución o cuando se decidió por ley mantener la unidad de la Fuerza Pública, se estableció dentro del espíritu filosófico del constituyente primario, tratar de mantener unidad en la coordinación y en el mando para defender la soberanía y conservar el orden público.

Por eso las Fuerzas Militares y la Fuerza de Policía, están adscritas al mismo Ministerio, para tratar de mantener esa unidad; eso está dentro del artículo 216 de la Constitución, que establece como Fuerza Pública, a ambas Fuerzas: la Fuerza Militar y la Fuerza de Policía, reconociendo que la Fuerza Policial, tiene un carácter de Fuerza civil, tal como lo mantiene hoy, estando adscrita al Ministerio de Defensa. El Ministerio al que esté adscrita no tiene nada que ver con el carácter civil de la Fuerza Pública.

Hay otra cosa importante entre lo que se ha dicho acá, uno de los Senadores que me antecedió en la palabra, en algún momento habló de la sistematicidad de la violación de los derechos humanos, incluso habló de la sistematicidad de crímenes de lesa humanidad; creo que esa afirmación es tan peligrosa, como la que ellos afirman que hacen otros sectores, es que este tipo de reformas busca favorecer o cierta complicidad con estructuras criminales.

Creo que es tan dañina una afirmación, como la otra; en Colombia hay un Estado Derecho, hay una Constitución, hay una Fuerza Pública que está sometida al Derecho Interno y al Derecho Internacional; es además una fuerza que está sometida a todos los organismos de control.

Como aquí bien se ha visto y cuando se han presentado algunos casos, en los cuales algunos miembros de la fuerza se han separado de la obligación constitucional y legal, han tenido que enfrentar a los órganos de control, han tenido que enfrentar a los órganos que hacen las investigaciones y los procesos sobre ellos.

Otra cosa importante es, en Colombia existe una subordinación al poder civil, que es una garantía para la población, y esa subordinación existe tanto en las Fuerzas Militares, como en las de la Fuerza de Policía.

Aquí uno encuentra que la Policía Nacional, ya conformó dentro de la Fuerza, una División de Derechos Humanos, que se propone dentro del Proyecto; ya existe dentro de la Policía, la conformación de esa Entidad.

A uno le preocupa el tema permanente de la reforma, de la reestructuración del régimen de carrera policial, aquí ya hay una Comisión de Expertos que

está encargada de la reestructuración del régimen de carrera; aquí se ha dado un fortalecimiento a la formación en derechos humanos en uso de la fuerza y medidas policiales.

Aquí también hay un punto importante, es que, en Colombia, la Fuerza Pública, tiene una auditoría, aquí se habla de una auditoría adscrita a la Defensoría del Pueblo, se habla de un Sistema de Participación Ciudadana; recordemos que muchos de estos temas que hacen mucho más estricto el control sobre la Policía, están dentro del Estatuto Disciplinario.

Recordemos que en la Ley 2196 que aprobó este mismo Congreso, busca ser más efectivo y dar mayor celeridad al Estatuto de Disciplina de la Policía, se agravan las sanciones para infracciones graves, se refuerza la competencia y la facultad disciplinaria de la Inspección General de la Policía.

Se reafirma el tema de la participación ciudadana y la rendición de cuentas; y se creó dentro de esa ley que aprobó este mismo Congreso, el Sistema de Garantías para la Formulación, para la consulta y seguimiento ciudadano en materia disciplinaria. Creo que eso es muy importante recordarlo.

Recordar también que en la ley de profesionalización de la Policía, se estableció todo un sistema de profesionalización y de control continuo, y se creó el centro de estándares, que es el encargado de establecer unos mínimos necesarios para la prestación del servicio, y para validar competencias.

Quería hacer simplemente y de manera muy rápida, porque aquí acaban de entregar un documento de parte de la Policía, que ninguno de nosotros ha tenido la oportunidad de leer, porque no fue previamente, ni debidamente radicado en esta Comisión. Está pidiendo la palabra nuevamente el Senador Cepeda, adelante Senador.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias, no iba a intervenir, pero en vista de que aquí se han vertido una serie de opiniones, que contradicen lo que hemos planteado, pero que también merecen ser debatidas, diré algunas cosas sobre eso.

Esta discusión sobre el carácter de las violaciones de derechos humanos en Colombia, es de décadas; es decir, para remontarnos a una historia reciente del gobierno de Turbay Ayala, llevamos discutiendo esto, desde cuando en Colombia apareció la tortura de manera permanente en guarniciones militares, los arrestos, capturas que llevaron a señalar que en Colombia había prisioneros políticos, la desaparición forzada por mencionar algunas de esas prácticas, venimos debatiendo esto, y esto es psíquico y los argumentos son los mismos.

Quienes ejercen el gobierno, dicen que esas son manzanas podridas, comportamientos individuales, circunstancias de personas que se desvían por X o Y razones de la doctrina oficial, pero ahí están las prácticas. Desde hace por lo menos 50 años

hay informes reiterados sobre Colombia, en los cuales se señala una y otra vez que en Colombia se violan los derechos humanos; una y otra vez el gobierno o los gobiernos toman del pelo frente a esa circunstancia; hacen reformas cosméticas, le mienten a la Comunidad Internacional, le mienten a la propia opinión pública, y para remontarnos a este gobierno, para no ir tan lejos, vale señalar Senador Macías, lo que ocurrió en este país, en las noches del 9 y 10 de septiembre de 2020.

Aquí la pregunta es muy sencilla, cómo es posible qué en distintos puntos de la ciudad de Bogotá, simultáneamente agentes de la Policía Nacional, dispararan de manera indiscriminada sus armas de fuego contra inermes jóvenes que estaban indignados, protestando por la muerte también de otro joven de una manera absolutamente atroz, en escenas que vimos todos por las redes sociales y por los noticieros de televisión, en las cuales se practicaba tortura a un joven estudiante de derecho.

Es decir, cómo ocurre eso simultáneamente, la única explicación racional y posible, es que haya una orden, y no eran terroristas, no eran personas que estaban, como está claramente documentado, fueron asesinados muchachos que no estaban ni siquiera participando en las movilizaciones; para simplemente tomar uno de miles de ejemplos que se podrían brindar en este asunto.

Así que sí, sí hay un comportamiento sistemático, es sistemático porque depende de órdenes que se dan desde la más alta jerarquía, porque se presentan de una manera absolutamente cíclica, periódica y permanente.

En una semana vamos a tener la posibilidad de debatir en la Plenaria del Senado, si en Colombia siguen o no existiendo falsos positivos; eso lo vamos a tener que abocar en el debate que hemos citado junto al Senador Sanguino y la Senadora Angélica Lozano con relación a este nuevo hecho absolutamente escandaloso que se ha presentado en Putumayo, y sobre la cual la Comisión de Paz hará una visita en los próximos días a una población donde ocurrieron estos hechos.

No es solamente sistemática la violación de Derechos Humanos, es sistemática la impunidad de esas violaciones; porque no es cierto que la gran mayoría de estos hechos sean investigados, sancionados ejemplarmente como debieran ser.

Entonces, efectivamente sí, aquí tenemos una discusión muy de fondo, y que precisamente muestra que no hay un cumplimiento de los estándares internacionales como dice el documento que queremos leer, que ha aportado la Policía a este debate, no, si hubiera un cumplimiento de los estándares internacionales, la propia comunidad internacional no tendría que estar haciendo un informe sobre Colombia cada 3 o 6 meses; el último que conocimos, el del departamento de Estado de Estados Unidos sobre Colombia, dice que en Colombia efectivamente se violan los Derechos Humanos.

Entonces, ahí hay una circunstancia que, a mi modo de ver, es ineludible y que tiene que ver con esta discusión, ahora bien, Colombia es el único país de América Latina y de los pocos en el mundo, en el cual la Policía está adscrita al Ministerio Defensa; así que no es un hecho banal, no es una circunstancia accidental menor; por supuesto, que la adscripción al Ministerio de Defensa, implica el cambiar la naturaleza de la Policía Nacional.

Obviamente en cada Ministerio hay un orden y unas prioridades, unas políticas que son distintas, es evidente, si no, no habría distintos Ministerios; si todos los Ministerios fueran la misma cosa, no habría necesidad de que hubiera diferentes.

En el Ministerio de Defensa, predomina una lógica esencialmente militar, su función es proteger la soberanía y proteger los derechos de los ciudadanos, desarrollar controles y mecanismos de control del orden público, que tienen que ver con el uso de la fuerza. Eso es precisamente lo que riñe con lo que está señalado en la Constitución, y lo que la Sentencia C-453 señaló claramente la Corte Constitucional.

Así que evidentemente, ahí hay no una propuesta que es meramente decorativa y formal, como las que si están contenidas en esas reformas que aquí fueron citadas y que ha aprobado este Congreso, que crean nuevas instituciones, muy loable eso de supuesta protección de derechos humanos y algunas comisiones para investigar protocolos, cosas que ya hemos visto que no tienen ningún tipo de efecto real y práctico, si no hay una voluntad claramente expresada de un cambio que es lo que queremos ver en este país frente a este asunto.

Porque Senadora, no sé si la tesis la expuso usted o si está en el documento de la Policía, pero aquí hay una discusión muy seria, es decir, hasta donde el poder militar está subordinado al poder civil en Colombia, formalmente así es, el Presidente es un ciudadano civil, el Ministro de Defensa de las últimas décadas es un civil, pero la pregunta, es si eso significa que el poder militar esté subordinado a civiles.

Hago esa pregunta porque aquí la cosa es muy sencilla, creo que hay civiles más militaristas que los propios militares, porque tienen grados militares, aquí en esta Comisión seguramente habrá colegas que tienen grados militares, que han hecho cursos en la Policía o en el Ejército, que los llevan a tener grados honoríficos de las Reservas de las de las instituciones militares; en eso no veo nada censurable, pero sí efectivamente eso controvierde la idea de que basta con que haya civiles al mando, para que lo que prime sea precisamente una doctrina y una convicción civil. No, creo que Colombia es un estado militarista, no solamente porque el peso de las instituciones militares y policiales es muy grande, sino porque incluso los propios civiles tienen una convicción militar.

Se han formado durante décadas, esto no es de este gobierno, ese es un problema que tiene que ver

con nuestra historia, en la convicción de que el poder civil está subordinado al poder militar; por eso no habido necesidad en este país de dar golpes militares, porque sencillamente los civiles son más militares que los propios militares, y más irresponsables debo decirlo, porque quienes se arriesgan siempre, los que corren el peligro, los que tienen que ir a afrontar los problemas, son los militares, los miembros de la Policía Nacional, rasos bajo órdenes de superiores y bajo órdenes de autoridades ejecutivas civiles, que no arriesgan mayor cosa, hay que decirlo, sobre todo en el caso de los civiles que pueden pregonar la guerra, pueden pregonar que no haya procesos de paz en Colombia, porque sencillamente es mucho más fácil y práctico, que otros asuman esas responsabilidades.

Aquí hay un debate larguísimo con el cual finiquito esta intervención, por qué si hay tanta convicción en seguir librando eternamente, perennemente y a perpetuidad el conflicto armado en Colombia, no son quienes pregonan esa doctrina, quienes van afrontar las consecuencias de ese conflicto.

Porque es muy cómodo, lo hemos dicho muchas veces, hablar de la guerra, promover la guerra, pero no ir a librarla. Esa es la discusión que tenemos de fondo y que hemos librado aquí con muchos argumentos durante años, sobre los alcances de los procesos de paz en Colombia. Dejaría ahí señora Presidente, le agradezco mucho.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Cepeda, han pedido la palabra el Senador Macías y el Senador Juan Diego Gómez, tiene la palabra el Senador Macías.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Presidenta muchas gracias, solicité la palabra para una réplica, quiero hacer brevemente la réplica señora Presidenta y una propuesta sobre la discusión del Proyecto.

Mi réplica, el Senador Cepeda se emociona mucho para hablar de la Fuerza Pública, siempre ha sido su característica, se trata, inclusive de desprestigiar a la Fuerza Pública y se emociona.

Simplemente para decirlo Senador Cepeda, qué en los hechos ocurridos en Colombia con motivo del paro aquel, hubo presencia de terroristas infiltrados en la protesta social; terroristas del ELN y de las FARC, que atacaron a la Policía, fueron terroristas infiltrados en la protesta social; hubo una protesta social, sí de personas, jóvenes que salieron a reclamar derechos, pero allí se infiltraron los terroristas y muchos vándalos que atacaron a la Policía. Esa era mi réplica señora Presidenta.

Sobre la propuesta que quiero hacer, hay dos cosas, algo que no mencioné en mi intervención breve sobre nuestra Ponencia Negativa, es un aspecto muy importante que tiene que ver con nuestra Ponencia, es que, en la Secretaría de la Comisión, está radicado un Concepto Negativo del Ministerio

de Hacienda, debido a que este Proyecto, genera un impacto fiscal, luego hay un Concepto Negativo del Ministerio de Hacienda.

La propuesta es la siguiente señora Presidenta, como aquí inclusive se ha evitado la desviación del debate sobre el tema del Proyecto que estamos en discusión, pero para que haya mayor claridad sobre el Proyecto, no sobre el debate, que quieren llevarlo a otros puntos, ya hablaban de Putumayo y de otras cosas que no tienen nada que ver con el Proyecto.

Para la discusión del Proyecto señora Presidenta, le propongo a la Comisión que invitemos o citemos, invitemos en este caso, porque esa es la discusión del Proyecto, al señor Ministro de Defensa y al señor Director de la Policía, para que aclaren muchos aspectos de los que requieren que sean aclarados, que inclusive mucho de ellos están expuestos en nuestra Ponencia Negativa.

Mi propuesta concreta es esa señora Presidenta, que invitemos al señor Ministro de Defensa y al señor Director de la Policía, para terminar el debate que ya se abrió, sobre la discusión de este Proyecto, por el cual se hace una Reforma a la Policía Nacional, concretamente. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Macías, antes de que pongamos en consideración la propuesta que hace el Senador Macías, de invitar al Ministro de Defensa y al Director de la Policía, quisiera darle la palabra al Senador Juan Diego que la estaba pidiendo.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Senador Juan Diego Gómez, tiene el uso de la palabra otorgada por la Presidenta. Él está en la plataforma, por favor verificar el audio.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Mientras puede conectarse el Senador Juan Diego, que lo vemos ahí pero no sabemos qué pasa, quisiera hacer simplemente una o un par de observaciones.

Una de las preocupaciones que uno tiene frente a este Proyecto de ley, es que le impide emplear la fuerza a la Policía, para asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana; la soberanía nacional y la integridad territorial frente a grupos armados organizados, cuando le impide a la Policía atacar directamente estas estructuras.

Dos, creo que es muy importante diferenciar una Política de Guerra a una Política de Seguridad, son dos cosas diferentes, el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad y la convivencia.

Creo que, en Colombia, lamentablemente se ha caído en una especie de estigma frente a la Política

de Seguridad y Defensa, tachándola siempre de una Política de Guerra que no es lo mismo.

Ahí también quiero hacer una observación, porque en Colombia no es cierto que se eludan los procesos de paz, de hecho desde Rojas Pinilla, en Colombia se han dado múltiples intentos, unos han fracasado, otros han prosperado, pero con todas las estructuras criminales; de hecho soy muy crítica de ese nombre de procesos de paz, porque en realidad eso no se debería llamar un proceso de paz, porque eso genera una falsa expectativa en el ciudadano, que cree que cada que hay un proceso de desmovilización y desarme con una estructura criminal, Colombia va a tener paz y eso no es cierto.

En Colombia, históricamente lo que se ha dado son unos procesos de desmovilización y desarme de estructuras criminales, aproximadamente 20 intentos, unos más exitosos que otros, el mayor de todos, el del Gobierno del Expresidente Álvaro Uribe, que permitió más de 53 desmovilizaciones entre individuales y colectivas de organizaciones guerrilleras y organizaciones paramilitares.

Entonces, creo que ese también es un debate de fondo que sería interesante Senador, y es, cuándo uno puede hablar de una Política de Guerra y cuándo se tiene que hablar de una necesaria Política de Seguridad y Defensa, como una obligación del Estado, para garantizar la seguridad, la convivencia, la integridad del territorio y la soberanía.

Dos, hasta cuándo Colombia va a estar hablando de procesos de paz, para generar una expectativa en el ciudadano que no se cumple porque no es cierta, porque lo que se da en Colombia son procesos de sometimiento, desmovilización y desarme de estructuras criminales, unos más exitosos que otros. Además, con un tema muy grave, es que finalmente muchos de esos procesos han estado marcados por una impunidad, que lo único que hace es continuar alimentando la violencia.

Hay un debate que vale la pena y es, cómo esos procesos en muchas ocasiones se han convertido en puertas giratorias, donde muchos criminales lo que terminan haciendo es teniendo unos beneficios de unos procesos, luego se cambian el brazalete, entran a integrar otras estructuras criminales y así sucesivamente; creo que ese debate es bien importante.

El debate sobre la sujeción de la Fuerza Pública a la fuerza civil, creo que el talante de los Presidentes o el compromiso que tengan mayor o menor con la seguridad, y el que puedan o no tener cursos, que es además un gran privilegio ser de la Reserva de la Fuerza Pública, no limita para nada la sujeción al poder civil que tienen en Colombia la Fuerza Pública.

Creo que sería erróneo, creer que porque el Comandante en Jefe, que es el Presidente de la República, tenga un compromiso especial con el tema de seguridad, tenga o no un Curso de Reserva, límite esa sujeción al poder civil tradicional que ha

tenido la Fuerza Pública en Colombia. Simplemente quería hacer esas observaciones.

No contesta el Senador Juan Diego, pero está solicitando la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Lo primero, hecha la consulta con mis colegas, autores y ponentes de esta iniciativa, estamos plenamente de acuerdo en aceptar lo que ha expuesto el Senador Macías, y sí, nos parece muy conveniente que venga el Ministro de Defensa y poder debatir con él y con el alto mando militar y policial esta iniciativa.

Una última acotación, coincido con lo que usted ha dicho Senadora Presidenta, porque efectivamente aquí el problema de las Políticas de Paz, no es por exceso, sino por defecto; es decir, estoy de acuerdo en que muchas de ellas han sido simplemente una oferta absolutamente débil, formal, de reincorporación que ha terminado en un ciclo permanente. Es decir, se hacen los procesos de paz, vienen las disidencias, hay nuevos procesos de paz, ese es un círculo vicioso; entonces, la discusión es cómo hacer una Política de Paz que hemos nosotros denominado Paz Total.

Cómo abordar el problema de una manera radical, es decir, en primer lugar, con todos los actores de la violencia, en los niveles que corresponde, no se puede dar el mismo tratamiento, eso está absolutamente claro, a las organizaciones del narcotráfico; hemos dicho que a los actores que están en la insurgencia armada.

Aquí podemos tener discusiones sobre los diálogos, qué y cuál es la naturaleza de los diálogos, y hasta dónde pueden ir las concesiones que se hagan en los Acuerdos de Paz; eso no es una discusión nueva, pero que se haga todo de una vez, de nada sirve que en el próximo gobierno el nuevo Acuerdo de Paz, sea con el ELN; entonces, el Gobierno que tendrá lugar en 2026, hará el Acuerdo de Paz con el Clan del Golfo, eso no puede ser así.

Es necesario una Política Integral, global, simultánea, que le ponga fin a todas las violencias de una buena vez, y que esté respaldada por unas reformas estructurales serias, no por promesas que se firman en un Acuerdo y que después se incumplen; sino con una verdadera política de paz territorial en lo que podríamos estar de acuerdo, de hacer lo que hemos señalado, un capitalismo productivo en las zonas rurales de este país, para que pueda desarrollarse realmente las condiciones en las cuales desaparezca el narcotráfico y la violencia.

Por último, no estoy de acuerdo en que los procesos de paz hayan sido promotores de la impunidad, y que esa impunidad haya promovido en nuevas violaciones de derechos humanos.

Voy a ir al proceso de paz en el que estamos, el mecanismo de justicia que se ha creado, ha permitido que por primera vez, las víctimas de muchos crímenes cometidos, ahora voy a hacer referencia

específica a la guerrilla, puedan conocer la verdad y tener un acceso a información, justicia y reparación, que no podrían tener nunca con la manera en cómo funciona la justicia ordinaria en este país.

La guerrilla de las FARC, ha reconocido que ha perpetrado más de 20.000 secuestros en Colombia, dónde están las investigaciones que se habían hecho por parte de la Fiscalía en este país, en ninguna parte; los hechos que han sido sancionados por secuestro, son infinitamente menores con relación a ese universo; la impunidad en Colombia es del 98%, puede ser que haya descendido en 2 puntos 96% frente a hechos de esta naturaleza.

Entonces, la justicia transicional, sí es un mecanismo que puede ofrecer verdad y justicia, y sí es una forma de aleccionar a la sociedad, sobre por qué eso no se debe repetir.

Entonces, la discusión es más bien, cómo hacemos procesos de paz integrales realmente, totalizantes, no podemos seguir en este ejercicio; en Colombia se han hecho 10 procesos de paz, hay 10 acuerdos de paz, la mayoría incumplidos en un 90% u 80%.

Grupos que se han desmovilizado parcialmente y que resurgen; el Clan del Golfo es la mejor ilustración de ese particular; el Clan del Golfo, es el resultado de tres procesos de paz inconclusos que han llevado a los integrantes de esa organización, a volver a delinquir.

Entonces, la discusión es, cómo hacemos un Pacto Nacional de Paz, invirtiendo el orden, es decir, no yendo a discutir con los armados, sino poniéndonos de acuerdo todas las fuerzas políticas y económicas de este país, sobre cómo le vamos a poner punto final a la violencia; y ahí sí, desarrollar una Política exitosa de Paz.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Cepeda, muy importante, no solo que se sepa qué crímenes cometieron, sino que paguen por ellos, dentro de los mínimos derechos de las víctimas, está el derecho a la verdad, pero también a la justicia, la reparación y la no repetición.

Recuerdo cuando se hablaba de ese último Acuerdo, cómo se decía que criminales que cometieron crímenes atroces y de lesa humanidad, no podían tener amnistía, ni indulto; cómo se decía que ninguno de ellos ocuparía curules en el Congreso, pero para la verdad el tiempo, y para la justicia Dios. Hoy estamos viendo que nada de eso que en su momento se dijo, se cumplió.

Me alegra mucho que exista un acuerdo de los autores de ambas ponencias, para que se reabra el debate sobre este Proyecto de ley, invitando al Ministro de Defensa, también a los comandantes de las Fuerzas militares y al Director de la Policía.

Creo que haremos la citación por Secretaría, a continuación, hacemos anuncios para la próxima sesión señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva, me permito realizar anuncios de los Proyectos de Ley, para discutir y votar en la próxima sección:

- **Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas”,** entre la República de Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero 2018.
- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias y sus protocolos”** suscritos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre Asistencia Judicial en Materia Penal”,** suscrito en Washington el 4 de julio de 2018.
- **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio del cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas, sobre los acuerdos de transacción internacionales, resultantes de la mediación”,** suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.
- **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América latina y el Caribe”,** adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Le informo señora Presidenta, han sido anunciados los Proyectos de Ley para discutir y votar en la próxima sesión, y ha sido agotado el Orden del Día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Con base al Estatuto de Oposición, pediríamos qué en el Orden del Día, sea en la discusión en primer lugar, el Acuerdo de Escazú.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Sí Senador, así lo determinaron ustedes en la carta y ustedes son los que establecen ese día el Orden del Día, nosotros vamos a ser sumamente respetuosos de los derechos de la Oposición y de lo que establece el Estatuto.

Se levanta la sesión, siendo las 12:15 p. m., se citará por Secretaría muchas gracias.


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta


LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 718 - martes 14 de junio de 2022	
SENADO DE LA REPÚBLICA	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta número 17 de 29 de marzo de 2022.....	1
Acta número 18 de 19 de abril de 2022.....	7